

él, pero no estoy teniendo comunión con él en pecados. En tal caso el individuo no está pensando que yo comulgue, por ejemplo, su homosexualidad, sino sencillamente que tengo *compasión* de él por tener gran hambre y andar sin dinero alguno. Actuar así es ser un “buen samaritano” (Lucas 10), pero no es manifestación de relación espiritual con la persona. Si mis familiares que no viven bajo mi techo, sea mi hijo, mi cuñado, mi tío, mi madre, o mi abuela, padecen necesidad, estando ellos cortados de comunión, al yo mantenerles o ayudarles en caso de necesidad, estoy practicando **una responsabilidad u obligación como hijo, como familiar** (1 Timoteo 5:4), pero *no estoy expresando comunión* con su manera de vida, en tal caso que fuese mala. Sin embargo, una cosa es ayudarles en caso de necesidad (Gálatas 6:10), y otra cosa es juntarme con ellos para actividades puramente sociales. Esto no lo autoriza ningún texto bíblico.

¿Con quién puedo tener comunión?

No con inconversos, ni con sectarios, ni con cristianos infieles, sean o no parte de mi familia. Puedo, y debo tener comunión con El Padre, El Hijo, El Espíritu Santo, los apóstoles y cristianos fieles.

La iglesia de Cristo

Juan J. Méndez 7744, Colonia Constituyentes
Ciudad Juárez, Chihuahua
Informes 656 675 01 90



Serie: iglesia # 009

¿Con quién podemos tener comunión?

www.iglesiadecristoenjuarez.com



¿Con quién podemos tener comunión? La palabra “comunión” es traducción del griego “**KOINONIA**”, lo cual implica compartir la misma fe (Efesios 4:4-6), así como bendiciones espirituales. Entonces, gracias al evangelio, podemos tener comunión con los apóstoles, con el Padre y con Jesucristo: *“lo que hemos visto y oído, eso os anunciamos, para que también vosotros tengáis comunión con nosotros; y nuestra comunión verdaderamente es con el Padre, y con su Hijo Jesucristo”* (1 Juan 1:3). Pablo también escribió: *“Fiel es Dios, por el cual fuisteis llamados a la comunión con su Hijo Jesucristo nuestro Señor”* (1 Corintios 1:9). También dijo, *“la comunión del Espíritu Santo sean con todos vosotros”* (2 Corintios 13:14). Podemos tener comunión así, con cristianos fieles: *“pero si andamos en luz, como él está en luz, tenemos comunión unos con otros, y la sangre de Jesucristo su Hijo nos limpia de todo pecado”* (1 Juan 1:7).

¿Podemos tener comunión con inconversos? No. Pablo declaró, *“No os unáis en yugo desigual con los incrédulos; porque ¿qué compañerismo tiene la justicia con la injusticia? ¿Y qué comunión la luz con las tinieblas?”* (2 Corintios 6:14). Por su parte, Juan advirtió, *“Si decimos que tenemos comunión con él, y andamos en tinieblas, mentimos, y no practicamos la verdad”* (1 Juan 1:6). Como vemos, el cristiano que anda en luz tiene comunión con Dios, y así,

con hermanos fieles (v. 7). Esto hace imposible que el cristiano tenga comunión con el inconverso. Ellos no andan en luz, ellos no son hijos de Dios, sino del diablo (Juan 8:44). Y si ellos no tienen comunión con Dios, entonces tampoco pueden tener comunión con los santos.

¿Podemos tener comunión con cristianos infieles? Claro que no. El cristiano infiel no anda en luz, y aborrece la luz (Juan 3:20, 21). Por tanto, el cristiano que anda en la luz, no tiene comunión con aquel que no anda en la luz. Existen cristianos que andan en las tinieblas, y así, pierden la comunión con Dios y con los santos (1 Corintios 5:11-13). De acuerdo con la enseñanza de este pasaje, aprendemos que no podemos tener comunión con un hermano en tal condición. Ahora, es una obligación de la iglesia hacer ver al cristiano infiel, que debido a su actitud ya no tiene comunión con Dios, sino que ahora su comunión es con Satanás (1 Corintios 5:4, 5; 1 Timoteo 1:18-20). Hay cristianos que por predicar o promover falsas doctrinas, también pierden la comunión con Dios y con los santos (2 Juan 9-11). Pablo dice que, quienes así hacen, son anatemas (Gálatas 1:6-9). Se nos manda que debemos apartarnos de los tales (1 Timoteo 6:3-5), que debemos evitarlos (2 Timoteo 2:16-18), desecharlos (Tito 3:10).

¿Qué hay de mis familiares cristianos, que no son fieles?

¿Puedo tener comunión con ellos? No, porque, en tanto ellos anden en tinieblas, no tienen comunión con Dios, ni con usted (1 Juan 1:7). Pablo dijo, *“os escribí que no os juntéis con ninguno que, llamándose hermano, fuere fornicario, o avaro, o idólatra, o maldiciente, o borracho, o ladrón; con el tal ni aun comáis”* (1 Corintios 5:11). Las frases *“no os juntéis”* y *“ni aun comáis”*, no deben ser tomadas en un sentido absoluto, sino relativo, teniendo que ver con actividades puramente sociales. Si la esposa de un cristiano es cortada de comunión, él ya no tiene comunión con ella en tanto ella no se arrepienta (1 Juan 1:7), pero eso no

significa que no deba “juntarse”, ni “comer” con ella. Él come con ella, y se junta con ella, no por tener comunión, sino por ser ella su esposa. Él provee lo que ella necesita, no por tener comunión con ella, sino por ser su esposa (1 Timoteo 5:8). Si un par de hermanos trabajan en la misma empresa, y uno de ellos es cortado de comunión, el otro no puede tener comunión con él, en tanto aquel ande en tinieblas (1 Juan 1:7). ¿No puede comer con él, si la empresa celebra una comida de negocios, o si han de juntarse para tratar asuntos de la empresa? Sí puede en semejante caso. Por estar comiendo, o estar juntos en tales circunstancias, no significa que tengan comunión, pues tales actividades están dentro del terreno laboral. Pero, si uno de ellos organiza una fiesta en su casa, el asunto cambia radicalmente. Es su fiesta, es su casa, es su comida, y en tal caso no puede invitar al hermano cortado de comunión, dado que Pablo dice, *“con el tal ni aún comáis”* (1 Corintios 5:11). Una cosa es la comida y el juntarse como compañeros de trabajo, y otra cosa el estar conviviendo en la fiesta de la casa. Entonces, no toda actividad de comer y beber juntos es “actividad social o recreativa”. Los padres cuando comen diariamente con los hijos no están expresando comunión espiritual en la verdad, sino una responsabilidad propia del hogar y sus componentes. Comen juntos por existir dicha responsabilidad (independientemente si el hijo anda en la verdad o no), y no por estar los padres de acuerdo con todo acto en particular de uno de los hijos en que se encuentre en cierto momento. Viviendo mi hijo cristiano en su propia casa, siendo él ahora independiente, y no estando más bajo mi tutela (cfr. Génesis 2:24; Marcos 10:2); al estar él practicando el pecado, evito cualquier expresión de comunión con él, sea en actividades sociales, o en alguna otra. Si yo invito a comer a un hombre hambriento y sin dinero, hago uso de *la compasión y benevolencia* (Gálatas 6:10), pero *no estoy expresando comunión* con su manera de vida (suponiendo que es mala). Estoy comiendo y bebiendo con